

7105045  
Apartadó, 24 abril de 2016.

Señor(a)  
Representante legal  
FUTURABA S.A FINCA LA ORQUIDEA

**ASUNTO:** EXPEDIENTE: 415 DE 2017  
**Querellado:** FUTURABA S.A FINCA LA ORQUIDEA  
**Querellante:** ORGANIZACIÓN SINDICAL UNALTRAPEC

### NOTIFICACION ATREVES DE PAGINA WEB

En Apartadó, a los veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve y cuarenta y uno (9:41) a.m., La Inspección de Trabajo y S.S. de la Oficina Especial de Urabá en cumplimiento con lo ordenado por la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal, ni por aviso a la señor(a) representante legal de la empresa FUTURABA S.A FINCA LA ORQUIDEA, del contenido del auto 000287 del 04 de abril 2017. Proferido por Coordinadora de IVC y RCC de la Oficina Especial de Urabá. Se procede a realizar publicación a través de página web del ministerio del trabajo.

Se informa que contra el acto administrativo resolución 000013 del 28 de febrero de 2017, no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones, o a la dirección de correo electrónico en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha del presente auto.

La presente notificación permanecerá publicada a partir del veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), y por el termino de cinco (5) días hábiles, hasta el día dos (02) del mes de mayo siguiente del retiro del aviso en el lugar de destino.

**GISELA YULIETH ECHEVERRÍA QUINTO**  
Auxiliar Administrativa – Oficina Especial de Urabá

Elaboro: Gisela E  
Reviso: Fara M

Carrera 101 n° 96 – 48 2do. Piso Barrio el amparo,  
Apartadó-Antioquia.  
PBX: 828 09 86 - 828 28 34  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





AUTO N° 000287

( - 4 ABR 2017 )

**OFICINA ESPECIAL DE URABÁ**

<b>Radicación N°:</b>	415 de 2017
<b>Querellante:</b>	Unión Nacional de Trabajadores Agroindustriales y Pecuarios –UNALTRAPEC-
<b>Querellado:</b>	Finca la Orquídea
<b>Fecha:</b>	23 de marzo 2017
<b>Asunto:</b>	Auto por el cual se inicia averiguación preliminar (Artículo 47 de la ley 1437 de 2011)

**I. ANTECEDENTES**

Mediante oficio radicado 415 del 23 de marzo de 2017, la organización sindical –UNALTRAPEC- en la finca la Orquídea los trabajadores que realizan labores misionales y permanentes son contratados mediante contratistas independientes, sin cumplir con las mínimas normas de seguridad y salud en el trabajo.

**II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

La ley 1610 de 2013, establece en su artículo 1, que los Inspectores del Trabajo y Seguridad Social ejercerán sus funciones de inspección, vigilancia y control en todo el territorio nacional y conocerán de los asuntos individuales y colectivos en el sector privado y de derecho colectivo del trabajo del sector público.

El Artículo 5 de la resolución 2143 de 2014, estableció que las oficinas especiales mediante el grupo de prevención, inspección, vigilancia y control, cumplirá las funciones del artículo 2 de la mencionada resolución, que obedece a ejercer control, inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de las normas laborales en lo individual y colectivo de trabajo e imponer las sanciones previstas en las disposiciones legales.

Se hace necesario verificar el cumplimiento de las normas laborales del código sustantivo de trabajo, y demás disposiciones legales, al interior de la empresa Finca la Orquídea, que permitan al Ministerio del Trabajo proponer acciones preventivas, correctivas, o imponer medidas de carácter sancionatorio en beneficio de los trabajadores de la empresa.

**III. DECISIÓN**

Con la finalidad de verificar la ocurrencia de los hechos, determinar si son constitutivos de investigación administrativa laboral, identificar e individualizar a las personas o empresa presuntamente comprometidas, el Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar el trámite de averiguación preliminar en contra de la Finca la Orquídea, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asígnese el conocimiento al Inspector de Trabajo y seguridad social DANNY DE JUSUS BARRIOS HERNANDEZ por el termino de (10) días hábiles, para que se practiquen las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores y que sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente averiguación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese al representante legal de empresa Finca la Orquídea, que dentro de los (5) días siguientes a la notificación de este auto, enviar con destino el Ministerio del Trabajo Oficina Especial de Urabá la siguiente información.

- Certificado de existencia y representación legal de la empresa vigencia treinta (30) días.
- Copia de los contratos laborales de los trabajadores al servicio de la empresa.
- Comprobante de pago de la seguridad social integral de los trabajadores a cargo de la empresa.
- Tres últimas actas de reunión del COPASST.
- Tres últimas actas de entrega de los elementos de protección a los trabajadores.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente decisión a los jurídicamente interesados, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones, o a la dirección de correo electrónico en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha del presente auto.

En caso que no pudiese notificarse personalmente, se realizara por medio de aviso en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Apartadó a los

- 4 ABR 2017

**FARA YANET MOSQUERA AGUALIMPIA**

Coordinadora del Grupo Interno de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de Conflictos –Conciliaciones.

Elaboró: dbarrios  
Revisó/Aprobó: Fara M  
Ruta electrónica: C:\user\Documents\autos



7/1

7/1

Handwritten notes and diagrams, including a large rectangular box with internal lines and text, and several smaller diagrams or sections of text scattered below it.